

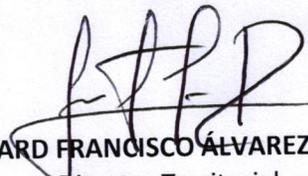
	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>
	<b>COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL RTDAF</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

**COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS RTDAF DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL PUEBLO BARÍ, RESGUARDOS MOTILÓN BARÍ Y CATALAURA LA GABARRA, LAS ZONAS DE AMPLIACIÓN Y LAS TIERRAS DE OCUPACIÓN ANCESTRAL PERTENECIENTES AL PUEBLO BARÍ, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE TIBÚ, EL TARRA, TEORAMA, CONVENCIÓN Y EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

La Dirección Territorial Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas comunica que el territorio colectivo del pueblo Barí, Resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, las zonas de ampliación y las tierras de ocupación ancestral pertenecientes al pueblo Barí, ubicados en los municipios de Tibú, El Tarra, Teorama, Convención y El Carmen, departamento de Norte de Santander, fue inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, por medio de la Resolución No.RZE 1089 del 18 de septiembre de 2019 .

Las oposiciones a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, serán resueltas por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras que conozca del proceso judicial.

Atentamente,



**EDWARD FRANCISCO ALVAREZ TAFUR**  
 Director Territorial

**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**